

Oficio:

Solicitud remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3093/2019

Bitácora:

16/G1-0426/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

07 de Mayo de 2019

Recibi original y folias

14-05-2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

REPRESENTANTE LEGAL COMUNIDAD INDIGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2864/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
identificación, Producto, Especie, Nombre común,	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					185
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan	419	14163	14581	21587643	21588061
Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	at 2				
P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas	a in the				
dimensiones, Pinus spp., (Pino), 1,683.047 Metros	1111	1	-	1	
cúbicos			i		
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan	281	14582	14862	21588062	21588342
Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	1 15 8 1	is,			
P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, Pinus spp., (Pino),		F		T I	
1,122.031 Metros cúbicos					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan	- 5	14863	14867	21588343	21588347
Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,					
P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas			i i		
dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 44.903 Metros				1	
cúbicos			100		
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan	. 8	14868	14875	21588348	21588355
Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,			-		
P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas					
dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 32.073 Metros	ideal)				
cúbicos					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan	11	14876	14886	21588356	21588366
Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,			-	_	
P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, Abies religiosa,		:=			
(Oyamel), 44.903 Metros cúbicos	11.0				
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan	5	14887	14891	21588367	21588371
Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,				×	
P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas			8	_	
dimensiones, Quercus spp., (Encino), 44.066 Metros			-		
cúbicos					. 0
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan	19	14892	14910	21588372	21588390
Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,	- "				
P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, Quercus spp.,	= :			1	
(Encino), 75.542 Metros cúbicos		44044	44045	04500004	04500057
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan	7	14911	14917	21588391	21588397
Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro,			92		
P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas					

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DECUPSOS NATURALES



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/3093/2019

Bitácora:

16/G1-0426/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

07 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 65.734 Metros cúbicos					
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 65.735 Metros cúbicos	16	14918	14933	21588398	21588413
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 118.321 Metros cúbicos	30	14934	14963	21588414	21588443
Comunidad Indígena de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Nuevo Parangaricutiro, P-16-058-JUA-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,524.571 Metros cúbicos	266	13897	14162	21593381	21593646

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Nuevo Parangaricutiro, Mich.

CAGS/MAP/ MLPNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 2